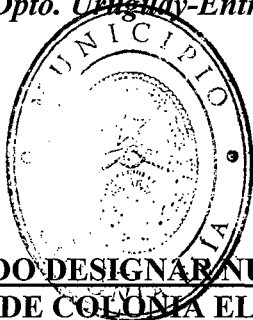


Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N°: **043** (M.C.E).

COLONIA ELÍA **22** ABR 2022

**DISPONIENDO DESIGNAR NUEVA CAJERA DEL ENTRE RÍOS SERVICIO –
MUNICIPIO DE COLONIA ELÍA.-**

VISTO:

La Resolución N° 117/22 M.C.E. y los Decretos N° 033/18 y N° 192/21 M.C.E. y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 033/18 M.C.E, de fecha 22/06/2018, se dispuso lo siguiente: **“ARTICULO 2°): Designar a la Señorita Bibiana Parada, DNI: 32.299.525, Argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en Colonia Elía, para que se desempeñe como responsable del ENTRE RÍOS SERVICIOS que funciona en este Municipio, quien ejercerá su función de cajera del mismo con retroactividad al 01 de junio de 2018”.-**

Que, mediante Resolución N° 117/22 M.C.E, de fecha 22/04/2022, se dispuso lo siguiente: **“ARTICULO 1°): Dispónese otorgar la licencia por maternidad por el término de noventa (90) días corridos a la agente Parada, Bibiana Luisina, DNI: 32.299.525, a partir del día 22 de abril de 2022, hasta el día 21 de julio inclusive de corriente año”.-**

Que, a los efectos de cubrir la función vacante, se hace necesario designar un nuevo cajero del ENTRE RÍOS SERVICIOS.-

Que, mediante Decreto N° 192/21 M.C.E, se dispuso la aprobación del contrato de locación de servicios suscripto entre el Municipio de Colonia Elía y la Señorita ANTON, CECILIA SOLEDAD, DNI: 34.850.127, el tendrá vigencia a partir del 01 de enero de 2022, hasta el 31 de diciembre inclusive del corriente año.-

Que, la persona antes mencionada reúne las condiciones de idoneidad y no se encuentra inhabilitada para ejercer la función.-


POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°): Dispónese designar a la Señorita ANTON, CECILIA SOLEDAD, DNI: 34.850.127, Argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en Colonia Elía, para que se desempeñe como responsable del ENTRE RÍOS SERVICIOS que funciona en este Municipio, quien ejercerá su función de cajera del mismo, a partir del 22 de abril de 2022.-

ARTÍCULO 2°): Regístrese, comuníquese y en estado archívese.-


RAFAEL MORUÁ
Secretaría de Gobierno y Hacienda
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA




GABRIEL HERALDO BARBARA
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elía